Re: Devolución de IVTM Escrito por BeOiR - 25/10/2009 14:05

1/2

En realidad, según la Ley, "A" sería el único que podríapedirlo, independientemente que lo hubiera pagado o no. "A" es el obligado al pago y por lo tanto el que tiene derecho de devolución.

Por ejemplo, si "A" transfiere su vehículo el 2 de enero, lomás probable es que llegue al acuerdo con "B" para que pague el IVTM. Bueno, pues en caso de devolución, al menos en teoría, sólo "A" podría pedirla, aportando un Nº de Cuenta de la que fuera titular. Luego se pondría de acuerdo con "B" del mismo modo que lo hicieron anteriormente.

Pero	vaya,	al final	depende de	como	trabaje el	Ayuntan	niento en	cuestión.	